

- SUBVENCIONES DESTINADAS A EQUIPAMIENTO DE I+D+I-

Estimado/a Sr./Sra.,

A través del presente correo le remitimos información que puede ser de su interés.

SUBVENCIONES DESTINADAS A EQUIPAMIENTO DE I+D+I

Hoy 23 de abril, se ha publicado en el Boletín Oficial de Provincia número 80, el Anuncio del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por el cual se aprueban las bases y convocatoria que han de regir las subvenciones para la adquisición de equipamientos de I+D+i.

Objetivos

Ayudar a las empresas que pertenezcan a un clúster y que disponen de un departamento de I+D+i, a consolidar dicho departamento mediante la adquisición de equipamiento especializado necesario para proyectos de I+D+i. Además tiene por finalidad subvencionar la adquisición de equipamiento de uso compartido de un clúster para la puesta en marcha de proyectos de I+D+i.

Se subvencionará exclusivamente aquel equipamiento vinculado a la actividad de I+D+i, de la empresa o de la agrupación, que se necesite para la realización de un proyecto de I+D+i, en marcha o futuro, destinado a servir de forma duradera en la actividad productiva de la empresa o agrupación.

Beneficiarios

- Clúster o Agrupaciones Empresariales Innovadoras (**AEI**)
- Pequeñas y medianas empresas (**Pymes**) que cumplan los siguientes requisitos:
 - Que pertenezca a un clúster constituido o en fase de constitución. Esta condición debe ser certificada con un documento de pertenencia al clúster expedido por su órgano directivo.
 - Que la empresa tenga un departamento de I+D+i ya creado o en fase de creación, requiriéndose en ambos casos que tenga contratado a un doctor o tecnólogo o gestor de la innovación en el momento de formalizar la solicitud.

Tecnólogo: titulado universitario con 1 año de experiencia laboral demostrable en I+D+i.

Gestor de la innovación: titulados superiores y/o medios cualificados para la gestión de la innovación (titulación específica con un programa formativo superior a 40 horas) con al menos dos años de experiencia demostrable.

- Que la empresa cuente con experiencia suficiente en la ejecución de proyectos de I+D+i, debiéndose cumplir al menos una de las 3 condiciones siguientes:
 - Participar en la ejecución de, al menos, 1 proyecto de I+D+i en el momento de la solicitud financiado mediante convocatoria pública.
 - Haber solicitado y ejecutado con éxito un proyecto de I+D+i financiado con fondos públicos en los últimos 2 años.
 - Disponer de una patente o modelo de utilidad desarrollado por la empresa en los últimos 5 años.

Gastos Subvencionables y cuantías

Inversiones en equipamiento de I+D+i que se hayan realizado **a partir del 1 de enero de 2010**.

Quedan excluidos los gastos destinados al mobiliario, equipos para procesos de información (incluyendo ordenadores personales y portátiles) y aplicaciones informáticas.

La intensidad máxima de la ayuda es del **80%** de la cantidad solicitada hasta un máximo de **50.000 €**.

El **plazo de presentación** de solicitudes expirará el próximo **24 de mayo de 2010**

Saludos cordiales.

El Servicio Integral de Empleo de CEOE-Tenerife, financiado por el Servicio Canario de Empleo y por el Fondo Social Europeo, desarrolla de forma gratuita diferentes acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad: información y asesoramiento sobre emprendeduría y asesoramiento, orientación e intermediación laboral. Puede contactar con nosotros a través del teléfono gratuito **900 304 304**, o bien mediante la dirección de correo electrónico: sie@ceoe-tenerife.com / goip@ceoe-tenerife.com



Anabel Hernández de León
Asesoramiento Empresarial
(S.I.E.)

☎ (+34) 922 28 59 58 / 900 304 304

✉ anabel.hernandezleon@ceoe-tenerife.com

🌐 www.ceoe-tenerife.com



Este correo-e procede de CEOE-TENERIFE y puede contener INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Conforme al Código Penal será castigado el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere de mensajes de correo electrónico. También incurre en delito aquel que descubriere, revelare o cedere datos reservados de personas jurídicas, sin el consentimiento de sus representantes.

Por otro lado, el tratamiento desautorizado de datos de carácter personal puede suponer una infracción de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, que establece multas de hasta 601.012,10 €. Si Vd. no es el destinatario que figura arriba, o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar o utilizar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta.

Si Vd. ha recibido el correo electrónico por error, le rogamos que nos informe inmediatamente al número de teléfono (922) 285 958 o a la dirección de correo electrónico: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incluidos en un fichero automatizado del que es titular CEOE-TENERIFE y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Si no nos manifiesta lo contrario entendemos que usted consiente el tratamiento indicado. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición remitiendo un escrito a CEOE-TENERIFE a la dirección de correo-email que le facilitamos a continuación: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com a efectos de notificación e indicando el concreto derecho que desea ejercitar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico le informamos que usted puede revocar el consentimiento prestado para la utilización de su dirección de correo mediante el envío de un e-mail a la dirección de correo-e que le facilitamos a continuación: jose.perezmendoza@ceoe-tenerife.com, indicando en el apartado asunto "Dar de baja".